

MARDO, S. A.**(En liquidación)**

La Junta General de la Sociedad «Mardo, S. A., en Liquidación», en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de tres liquidadores solidarios.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El liquidador solidario, D. Manuel Martínez Muñoz.—42.251.

MAXMIN, S. A.**(En liquidación)**

Anuncio de disolución y apertura del período de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 18 de junio de 2007 en el domicilio de la entidad, acordó por unanimidad la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y la apertura del período de liquidación, nombrando a Don Pedro Vidal Tosas como Liquidador único.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—El Liquidador único, Pedro Vidal Tosas.—43.069.

METRA DESING, S. A.*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1474/2006 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Ángel Aranda Carrillo y otros contra la ejecutada «Metra Desing, S.A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 215.197,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—42.394.

MODELOS SERDIKA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 452/06. Pieza ejecución 66/07); y para el pago de 507,41 euros de principal, 152,22 euros, calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa Modelos Serdika, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de junio de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—42.301.

MUEBLES Y DECORACIONES COLESA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)**STEPFLOOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada» celebrada en su domicilio social el día 20 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada», sin extinguirse, consistente en la segregación de sus actividades empresariales realizadas bajo las marcas: «Panaacea» y «StepFloor», que conforme al artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas forman unidades económicas autónomas, a favor de la entidad de nueva constitución «Stepfloor, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de mayo de 2007 y con eficacia contable para la sociedad beneficiaria de la escisión a partir de 1 de agosto de 2007.

A tal efecto se acordó reducir las reservas voluntarias de «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada» por importe equivalente al patrimonio neto escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Tavernes de la Valldigna (Valencia), 21 de junio de 2007.—Miguel Ángel Chover Cañamás y Isabel Chover Cañamás, Administradores Solidarios de «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada».—43.809.

1.ª 27-6-2007

MUNTATGES MIREC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1393/06 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Muntatges Mirec, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, Muntatges Mirec, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total, por importe de 260,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—42.350.

NABARE, S. L. (Sociedad absorbente)**FICEPU, S. A. RECHAVA, S. A. (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios celebradas el 15 de junio de 2.007, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por parte de «Nabare, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Ficepu, Sociedad Anónima» y «Rechava, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 16 de junio de 2007.—El Administrador Único de «Ficepu, Sociedad Anónima» y «Rechava, Sociedad Anónima», Don Rafael Marsans Rocamora y los Administradores Mancomunados de «Nabare, Sociedad Limitada», Don Rafael Marsans Bertrand y Don Javier Marsans Bertrand.—43.453. 2.ª 27-6-2007

NEXE 1952, S.L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1074/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mariona Serra Domenec se ha dictado auto de fecha 8-6-07 por el que se declara al ejecutado «Nexe 1952, S.L.» en situación de insolvencia legal total por 29.703,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—42.306.

NOBIS MARKETING, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 70/07, seguido a instancia de Jesús Albert Salcedo contra Nobis Marketing, S. L., sobre cantidad, con fecha 14-6-2007 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de Insolvencia Total por importe de 1.791,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de junio de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—42.258.

NUEVO CENTRO MÉDICO MAJADAHONDA, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Nuevo Centro Médico Majadahonda, S.A., a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 2007, a las 10:00 horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de julio de 2007, a la misma hora, en la calle Carretera Boadilla, Centro Colón, 2, Majadahonda, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.